



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.01
16:04:06 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 2 de diciembre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 232

144 páginas



Contáctenos



2290-8516
2296-9570 ext. 140



www.imprentanacional.go.cr/contactenos/contraloria_servicios



Whatsapp 8598-3099



Buzones en nuestras oficinas
en la Uruca y en Curridabat



contraloria@imprenta.go.cr



Horario de 8 a.m. a 4 p.m.

Contraloría
de Servicios



Imprenta Nacional
Costa Rica

La interrupción de la conectividad también reduce los sitios de desove, reproducción y sus hábitats, afectando la población diversa de fauna. La disminución en la concentración de oxígeno disuelto causa la mortandad de peces y otras especies acuáticas.

- De igual manera, las inundaciones por el llenado del reservorio generan una pérdida de flora ribereña, migración de especies de aves, reptiles y mamíferos, que pierden su hábitat y los espacios para la alimentación.

- La transformación de los ecosistemas genera afectaciones en la producción y modo de vida de las poblaciones humanas que deben ser desplazadas, no solo del espacio que será inundado sino de áreas aledañas.

- Las actividades de sustento como la pesca deben ser modificadas debido al impacto que tiene la infraestructura sobre la población de peces. Esto atenta contra la seguridad y autonomía alimentaria de las poblaciones, cuyos medios de sustento dependen cada vez más del mercado externo. Así mismo, debido al desplazamiento de la población, las nuevas áreas requeridas para el desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias implican transformaciones de la cobertura del suelo que conlleva una reducción significativa de los bosques primarios.

A partir de estos impactos socioambientales relacionados con la energía hidroeléctrica, es evidente que esta actividad no se corresponde con una verdadera “energía limpia”. Por el contrario, su utilización contribuye al cambio climático principalmente por las emisiones de gases de efectos invernadero y la reducción de la biodiversidad, ambas, son causales de la crisis climática.

En este contexto, urge que Costa Rica facilite y fomente el tránsito hacia una matriz energética distinta, que no sea dependiente de una única fuente y, para ello, es fundamental aumentar el acceso de todas las familias costarricenses al abastecimiento a través de fuentes alternativas, de manera que las oportunidades en este sentido no se centren únicamente en los sectores económicamente más acomodados, considerando incluso, que éstos corresponden a un porcentaje ni siquiera significativo de la población; siendo que es urgente implementar medidas con un alcance generalizado.

Reconociendo lo anterior, la presente iniciativa de ley pretende una reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de la Vivienda y Urbanismo, N° 1788, de 24 de agosto de 1954, para establecer sistemas de ahorro y préstamos que se destinen a proyectos de producción de energía renovable no convencional para el autoconsumo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY DE PRODUCCIÓN DOMÉSTICA DE ENERGÍA
RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO**

ARTÍCULO ÚNICO- Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Se adiciona un Nuevo subinciso 5, al inciso k) del artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, N° 1788, de 24 de agosto de 1954. El texto es el siguiente:

Artículo 5- El Instituto tendrá las siguientes atribuciones esenciales:

[...]

k) Establecer sistemas de ahorro o de préstamos que se destinen, exclusivamente, a financiar las siguientes operaciones relacionadas con la casa de habitación de las personas que se suscriban a dichos sistemas:

[...]

5- Desarrollo de proyectos de producción de energía renovable no convencional para el autoconsumo.

[...]

Rige a partir de su publicación.

José María Villalta Flórez-Estrada
Diputado

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

1 vez.—Exonerado.—(IN2021605276).

PROYECTO DE ACUERDO
**DECLARACIÓN COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA
A LA ESCRITORA Y EDUCADORA, MARÍA LEAL
RODRÍGUEZ, CONOCIDA COMO
MARÍA LEAL DE NOGUERA**

Expediente N.º 22.787

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Esos divinos cuentos poblaron de
bellas fantasías mi imaginación; hoy la
pueblan de duras realidades ellos mismos.
En otros tiempos los escuché encantada;
hoy, de igual modo, los copio encantada de
las verdades que dicen sus mentiras.*

*María Leal de Noguera,
(Carta a Joaquín García Monge, 1921).*

Con fundamento en el artículo 121, inciso 16, de la Constitución Política y los artículos 87, 195, 196, 197, 198, 199 y 200 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, nos permitimos presentar el siguiente proyecto para declarar Benemérita de la Patria a la insigne educadora y escritora guanacasteca, María Leal de Noguera.

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica posee la competencia y la potestad de rendir tributo a aquellas y aquellos costarricenses que con su aporte han distinguido a la Patria en diversos campos. Para enaltecer la memoria de estos nobles personajes y procurar que sus nombres y contribuciones permanezcan por siempre como parte de la identidad nacional, la Asamblea Legislativa designa a estas ciudadanas y ciudadanos como beneméritos de la patria. Así, se presenta a la Sra. María Leal de Noguera, para que sea reconocida como Benemérita de la Patria.

De su juventud e inquietudes literarias y educativas

María Leal de Noguera nació en Lagunilla de Santa Cruz de Guanacaste, el 16 de junio de 1892. Debe comprenderse que, a finales del siglo XIX eran limitadas las posibilidades de desarrollo de una persona nacida en cuna humilde en un territorio rural, alejado de las ciudades del centro del país, y esa condición se acentuaba si esa persona era una mujer, debido a las convicciones patriarcales de su tiempo.

Sin embargo, la niña ya sabía leer y escribir antes de ingresar a la escuela primaria y fue distinguida, por su empeño en el estudio, por las autoridades escolares.

En efecto, en el año 1907 recibió una beca para ingresar a la Escuela Anexas del Colegio Superior de Señoritas, pues fue considerada la mejor alumna de su provincia. En esa institución

josefina pudo compartir con profesores e intelectuales como don Joaquín García Monge, con quien inició una fraternal amistad y se convirtió, en el futuro, en editor de sus obras. Se graduó como maestra en 1914 y regresó a su Guanacaste para iniciar una fecunda carrera magisterial, en la que no solo se desempeñaría como docente de educación primaria, pues también fue pionera de la educación preescolar y la alfabetización de personas adultas en su tierra natal.

Cuentos viejos, un hito de la literatura infantil latinoamericana

Culmen de su pensamiento y testigo de su proceder como trabajadora de la cultura y la educación es su trabajo literario, principalmente su libro Cuentos viejos, cuya primera edición se dio a conocer en 1923 en la Colección “El Convivio de los Niños”. Mucho más que una colección de cuentos, propios del folclor guanacasteco, es una compilación de relatos cuyo origen remoto es imposible de determinar y que se narra con el lenguaje de la población costarricense, de su región, de la primera mitad del siglo XX. En esta obra se escriben, con profundo sentido poético y lenguaje comprensible para la niñez, textos provenientes de diversas fuentes como los mitos grecolatinos, la tradición hebrea reflejada en *La Biblia*, las páginas anónimas de *Las mil y una noches*, cuentos populares provenientes de África, Europa o Asia que se vuelven constructores de la identidad de esa visión pluricultural y plurilingüe que caracteriza a Costa Rica. Al respecto, la autora señalaba en una carta dirigida, en el año de la primera edición, a don Joaquín García Monge:

Desde luego confieso que [los cuentos] no son originales; yo los he recogido de boca de los campesinos, los he redactado procurando seguir el orden primitivo de los sucesos y argumentos con un lenguaje comprensivo por los niños. Es lo único que me pertenece. (Leal de Noguera, 1992, p. 8).

Resalta la maestra Emma Gamboa (1992) en un breve comentario a esta obra que son cuentos vernaculares, expresados con el lenguaje del pueblo, que han viajado de continente en continente y sostiene que María Leal de Noguera y Carmen Lyra resguardan ese acervo, de forma sencilla y pausada y que ambas son buscadoras y forjadoras de la cultura autóctona.

Tal como las recopilaciones de cuentos populares que, en el siglo XIX, (también llamado “Siglo de Oro de la Literatura Infantil”), habían realizado los hermanos Grimm en Alemania, Fernán Caballero (seudónimo de Cecilia Böhl de Faber y Ruiz de Larrea) en España, Andrew Lang en Escocia, Aleksandr Afanasiev en Rusia, y poco tiempo antes Carmen Lyra en Costa Rica con *Los cuentos de mi tía Panchita* (1920), la obra de María Leal de Noguera se inscribe en esa tradición que muestra profundo respeto por las capacidades de inteligencia, comprensión y apreciación de los valores estéticos en la niñez.

Es conveniente señalar que la publicación de *Cuentos Viejos*, en 1923, junto con la primera edición de *Los cuentos de mi tía Panchita*, de Carmen Lyra, en 1920, la puesta en circulación de la revista *San Selerín* entre 1912 y 1913 y la fundación de la Cátedra de Literatura Infantil, en la Escuela Normal de Costa Rica, entre 1917 y 1919, fueron hechos detonantes y despertadores de la creación de una literatura destinada a la niñez en nuestro país, legado que nos ha hecho distinguarnos en el contexto literario internacional y que se valora en universidades de Costa Rica y el extranjero.

Se subraya la vigencia de la obra por su constante reedición y un constante mantenimiento en el contexto editorial costarricense. Debe tomarse en cuenta que, en

diferentes ocasiones, la autora se interesó por aumentarla con otros cuentos que se habían publicado en revistas como *San Selerín*, *Pandemonium* o *Repertorio Americano*. Es conveniente señalar que la edición de 1938 fue ilustrada por el grabador Francisco Amighetti; la publicada en la década del 70 por el dibujante Osvaldo Salas y la de 2004 por el artista Félix Arbuola, las dos últimas realizadas por la Editorial Costa Rica. Asimismo, la obra se encuentra en la *Lista de Libros Recomendados, para el Ciclo de la Educación Primaria*, aprobada por el Consejo Superior de Educación, tal como aparece en la página del Consejo Superior de Educación (2018), que aún se encuentra vigente.

Podrían ser catalogados como cuentos populares o los llamados “cuentos de hadas”, en los que se rescata el lenguaje costarricense como un rico caudal del patrimonio nacional, de gran utilidad para que las nuevas generaciones conozcan vocabulario y modismos que, por falta de uso, pueden ingresar en la obsolescencia y amplio material de estudio para personas profesionales y estudiosas de la literatura, la filología y la lingüística. La autora comentaba, al respecto:

Hay cosas en la vida que parecen simples pero contienen una gran filosofía. Los niños siempre encontrarán en su camino, cuando sean hombres, tíos coyotes, tíos conejos y tías boas a los que tendrán que enfrentarse con decisión y sabrán cómo hacerlo. (Leal de Noguera, citada por Guadamuz de La O, 1989).

La vigencia de la obra de María Leal de Noguera, considerada un «clásico» de la literatura infantil latinoamericana, ha resultado señalada por voces expertas en el contexto nacional e internacional. Por ejemplo, la investigadora Margarita Dobles quien argumentaba que son “cuentos de personajes reales e imaginarios y de animales personificados, símbolos de la subcultura del llano costarricense, en el Guanacaste, con muy sabroso sabor folklórico”.

Asimismo, Manuel Peña Muñoz, investigador chileno, expresa en su obra *Historia de la literatura infantil de América Latina*, publicada por el prestigioso sello editorial Fundación SM, de España:

La autora habla con modestia, puesto que lo bueno de sus cuentos reside en el estilo artístico, con que están escritos, con mucha gracia y concisión. Como también la autora fue discípula de don Joaquín García Monge, al igual que Carmen Lyra, sabe utilizar los modismos «ticos» o costarricenses, llenos de humor.

Otros libros que nutren la producción bibliográfica de la Sra. Leal de Noguera, son *De la vida en la costa* (1959) y *Estampas del camino* (1974), obras que urge reeditar como parte de la tradición literaria y cultural de la provincia de llanuras, montañas y costas. También elaboró publicaciones como “El origen de Santa Cruz de Guanacaste” (1958), “Atardecer agreste” (1974), en los que se evidencia su afán por hacer trascender su provincia, divulgar su riqueza cultural, en una República que, décadas después, sería declarada constitucionalmente como pluricultural y plurilingüe.

Una obra educativa merecedora de estudio

Su labor educativa requiere un estudio profundo pues se tiene conocimiento que ejerció en la educación primaria e introdujo la educación preescolar y la educación dirigida a personas adultas en su tierra natal, en el contexto de la Costa Rica de la primera mitad del siglo XX, coyuntura en que las escuelas rurales de nuestro país presentaban una brecha mucho más acentuada que la que ostentan en la actualidad.

En el Colegio Superior de Señoritas recibió lecciones y tuvo contacto con intelectuales como la directora Madame Mariam Le Capellain, quien incorporó novedosas tendencias educativas con el fin de cerrar la brecha que caracterizaba

la educación femenina y masculina, como lo demuestra el Instituto Nacional de las Mujeres, y conoció tendencias clásicas y contemporáneas de la literatura y la pedagogía con maestros como Joaquín García Monge, Carlos Gagini o Roberto Brenes Mesén, con quienes pudo haber conocido la riqueza de clásicos de la literatura universal y las voces populares y el valor de la recopilación folclórica, que había tenido un especial auge durante el siglo XIX, a la luz de los principios de la escuela romántica que caracterizó el pensamiento europeo y americano.

Debe comprenderse que doña María Leal se forma como maestra en una coyuntura en la que no había universidad en nuestro país, ni se había decretado la apertura de la Escuela Normal de Costa Rica, situada en Heredia, y que tal como lo sostiene el historiador Juan Rafael Quesada, colegios fundados durante la llamada “Reforma de don Mauro”, como el Colegio Superior de Señoritas y el Liceo de Costa Rica, se convirtieron en sostenes de la formación magisterial del país. Estos hechos, aunados a su constante vocación creadora y su espíritu de trabajo, le permitieron introducir nuevas corrientes pedagógicas en su provincia natal, pues se guarda referencia de que defendió la educación preescolar como lo hizo Carmen Lyra en San José y Emma Gamboa en Heredia, ya declaradas beneméritas de la Patria. Asimismo, se sabe que abogó por la alfabetización y la educación de personas adultas.

Con apego a los principios cristianos que se perciben en su obra literaria, doña María Leal de Noguera hace un llamado a mantener unida la familia como núcleo familiar, tal como se percibe en la nota final de su cuento “Pejecito, Peje-Sapo”:

En marzo estábamos en familia a la orilla del mar en una noche sin luna. (...) Les pedí una tregua mientras trabajaba mi mente, y así fue como, escuchando el rumor del mar y a la luz de las estrellas forjé esta historieta en la que procuré crear escenas en armonía con el espíritu de este pueblo soñador. Viéndolos así tan atentos pensé en todos los niños de América.

Doña María Leal de Noguera se dedicó al magisterio por más de cincuenta años a partir de 1914, se acogió a su derecho a pensión en 1941 pero regresó a sus funciones en 1947, como directora de la Escuela de Santa Cruz. Empezó a laborar en la Escuela de Lagunilla y posteriormente se desempeñó como docente y directora de la Escuela de Niñas de Santa Cruz. Fue tan destacada su labor que esa institución educativa lleva el nombre de María Leal de Noguera. Debe recalarse que, a pesar de que el edificio antiguo fue consumido por un incendio, la institución conservó el nombre en sus nuevas instalaciones como homenaje al legado perenne de la maestra.

Fue declarada “Mujer del Año” en 1956. Su contribución señera a la cultura y educación del país pudo haberle valido, con sobrados méritos, para recibir otros galardones; sin embargo, era poco común, en su época, el reconocimiento a la labor de mujeres, y mucho más, si estas desarrollaban su labor silenciosa y constante, en zonas rurales, alejadas del área central del país. Debe señalarse la modestia de esta autora que, en una carta dirigida a Joaquín García Monge, se autodenominaba “humildísima autora”, “maestra de aldea”, “que no sabe de letras”, según lo refiere García Monge (1992).

Fallece la escritora y educadora en 1989, con 97 años cumplidos, en su hogar ubicado en Lagunilla de Santa Cruz, sitio en el que solía recibir estudiantes que la visitaban y en el que revivía el legado innegable de narrar cuentos y recitar poemas. Existe en el Parque de Santa Cruz de Guanacaste una estatua y un mural para recordar su memoria; también se creó otro mural como homenaje suyo en el Colegio Técnico Profesional (CTP) de Santa Cruz, señales del valor que su pueblo da a esta mujer.

Con la declaración de María Leal de Noguera, como Benemérita de la Patria, se dejaría en evidencia la necesidad de que las universidades públicas y privadas, principalmente sus facultades dedicadas a la literatura y la educación se dediquen a estudiar su obra que, en gran medida, y de manera injusta, salvo por el libro Cuentos viejos, se encuentra en el olvido. También se daría un reconocimiento a la trascendencia y el legado de una escritora y maestra, emblema de la mujer guanacasteca.

Por la colaboración brindada para la presentación de este proyecto de acuerdo, agradezco a la Msc. Laura Rodríguez Amador, Directora de la Biblioteca Nacional, y al Dr. Carlos Rubio Torres, profesor de la Universidad de Costa Rica y miembro numerario de la Academia Costarricense de la Lengua, así como al señor Edgar Leal Arrieta, familiar cercano de doña María Leal.

Así las cosas, someto a consideración de las señoras y señores diputados la siguiente propuesta de acuerdo legislativo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

**DECLARACIÓN COMO BENEMÉRITA DE LA PATRIA
A LA ESCRITORA Y EDUCADORA, MARÍA LEAL
RODRÍGUEZ, CONOCIDA COMO
MARÍA LEAL DE NOGUERA**

ARTÍCULO ÚNICO-Se declara Benemérita de la Patria a la insigne escritora y educadora, María Leal Rodríguez, conocida como María Leal de Noguera.

Rige a partir de su aprobación.

Aida María Montiel Héctor
Diputada

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.
1 vez.—Exonerado.—(IN2021605465).



Casa Presidencial, Zapote

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nº 0137-2020-SE-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

De conformidad con los artículos 140, inciso 12 y 146 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, los artículos 8, 18 y 19 del Estatuto del Servicio Exterior de la República y el artículo 51 del Reglamento al Estatuto del Servicio Exterior de la República.